

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC)

Unidad de Transparencia

**Aviso de Privacidad Simplificado para Directorio de Enlaces de las áreas ejecutivas y técnicas con la
Unidad de Transparencia**

Fecha de aprobación: 11 de septiembre de 2020

La Unidad de Transparencia (IMPEPAC), con domicilio en Calle Zapote N° 3, Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 101 y demás aplicables del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales solicitados.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento tienen la finalidad de integrar el Directorio de Enlaces de las áreas ejecutivas y técnicas con la Unidad de Transparencia, con finalidades de establecer contacto y difundir entre los servidores públicos los beneficios del manejo público de la información, así como sus responsabilidades en el buen uso y conservación y, en su caso, para brindar asesorías, apoyo o el auxilio necesario en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, además de generar estadísticos relevantes para la elaboración de informes. De acuerdo con las finalidades descritas se recabarán los siguientes datos personales:

- Datos de identificación (nombre, grado académico, cargo o nombramiento oficial asignado, nivel de puesto y/o categoría)
- Datos de localización (Correo electrónico institucional y/o particular, teléfono institucional y/o particular).

Asimismo, la Unidad de Transparencia podrá recabar su imagen, que eventualmente es capturada para la memoria fotográfica institucional, información que principalmente tendrá finalidades estadísticas y de control, que podrá ser utilizada en la difusión de las actividades de la misma área.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho

público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 90 de la Ley de Datos Local, sus datos personales no podrán ser transferidos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados, para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página “www.impepac.mx”, en el apartado denominado “Avisos de privacidad”, alojado en el siguiente enlace:

<http://impepac.mx/Transparencia/Avisos-privacidad/DIRECTORIO%20DE%20ENLACES%20DE%20TRANSPARENCIA.pdf>